



Ajuntament de Vila-real

Número de Resolución:
2022000988

Referencia:	2021/00013716C
Procedimiento:	Contratos de servicios
Persona interesada:	
Representante:	
Governació (DMARTI)	

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 14157770724600057354, redactado por la Técnico del SME y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 14157771153722531645, que tienen por objeto la contratación de monitores para las actividades de yoga del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real, por un presupuesto base de licitación de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (61.600,00 €) más DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (12.936,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (74.536,00 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato de servicios y tiene carácter de contrato administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no estando sujeto a regulación armonizada.

Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito por la Técnico del SME, en fecha 16 de julio de 2021, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.





Ajuntament de Vila-real

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 9 de febrero de 2022, en el que se señala que para el presente gasto existe consignación en la aplicación presupuestaria 3400-22799 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente.

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal de fecha 22 de febrero de 2022, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de monitores para las actividades de yoga del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 14157770724600057354, redactado por la Técnico del SME y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 14157771153722531645, por un presupuesto base de licitación de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (61.600,00 €) más DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (12.936,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (74.536,00 €), IVA incluido.

Segundo.- Constituyendo un gasto de carácter plurianual, al extender sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoriza y dispone, se asume el compromiso de gasto para los ejercicios correspondientes.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.

Vila-real, 28 de febrero de 2022
Fiscalizado y/o Intervenido, conforme
El Interventor Municipal,

JUAN ANDRES MORELLA





Ajuntament de Vila-real

Vila-real, 28 de febrero de 2022
El alcalde

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

Vila-real, 28 de febrero de 2022
El Vicesecretario

JOSÉ-BLAS MOLÉS ALAGARDA

